



**ANEXO A SEGUIMIENTO INTERNO  
ANX/FPS/DGE-UAI N° 0044/2026**

**A :** FABIO SANTISTEVAN ALPIRE  
**JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS**

**DE :** EDMAR BORIS SAAVEDRA ROMERO  
**JEFE DE AUDITORÍA INTERNA a.i.**

**REF. :** **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN  
EJECUTIVO**

**FECHA:** Viernes 27 de febrero de 2026

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución N° CGE-025/2011 de fecha 11 de marzo de 2011, emitido por la Contraloría General del Estado; solicito a su persona instruya a quien corresponda realizar la publicación en la página web de la Entidad, el Resumen Ejecutivo de los informes:

AI-INF N° 001/2026 pronunciamiento emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, al 31 de diciembre de 2025.

AI-INF N° 003/2026 pronunciamiento del auditor sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno, del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, gestión 2025

Sin otro particular. Atentamente,

  
Lic. Edmar B. Saavedra Romero  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA  
INTERNA a.i.  
CDA-08068 CAUB-10959  
Fondo Nat. de Inversión Productiva y Social

EBSR  
c.c. Archivo UAI  
Adj: informe AI-INF N° 001/2026 y AI-INF N° 003/2026

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**

**INFORME**

**AI-INF Nº 001/2026**

**PRONUNCIAMIENTO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE  
LOS REGISTROS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y  
SOCIAL – FPS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**LA PAZ-BOLIVIA  
2026**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina Nº 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RESUMEN EJECUTIVO

#### INFORME:

AI-INF N° 001/2025, PRONUNCIAMIENTO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL – FPS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

#### OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros al 31 de diciembre de 2025, del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005, modificadas por la Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007; el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024/2023 de 13 de noviembre de 2023 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.  
Asimismo, determinar si el funcionamiento del control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implementado y funciona para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores o irregularidades) en el registro, elaboración y emisión de los estados financieros.
- b) La Confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI).

Cabe aclarar que, como resultado de la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2025", se emitirán dos informes independientes, conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, numeral 316 "Etapa de Comunicación de Resultados", inciso a) y b), por lo que, corresponde en el presente informe emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, así como las deficiencias del control interno identificadas; posteriormente, se emitirá el Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros, en el cual se emitirá el pronunciamiento correspondiente sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, así como las deficiencias de control interno.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



## RESULTADOS:

Los registros del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, al 31 de diciembre de 2025, **SON CONFIABLES**, toda vez que las operaciones de registro se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005; al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024/2023 de 13 de noviembre de 2023 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, asimismo, el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el siguiente acápite.

Por otra parte, según Nota Externa UAIIX/P-56N25 de fecha 28 de noviembre de 2025 proveniente de la Contraloría General del Estado donde observan que no se realizó la programación de las siguientes actividades:

- a) *Auditoría de cumplimiento sobre la racionalización transitoria consumo de combustible, en el marco del Decreto Supremo N° 5353 de 19 de marzo de 2025.*
- b) *Auditoría de cumplimiento a la contratación de consultorías por producto (el POA de Auditoría Interna no señala si corresponde o no), en el marco de la Ley 1451 de 15 de agosto de 2022.*

*Cabe señalar que las citadas actividades al ser de mandato legal, Auditoría Interna debe realizarlas en el tiempo destinado a actividades no programadas o la evaluación podrá ser efectuada en la auditoría de Contabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2025, con la emisión de un pronunciamiento específico por separado.*

Al respecto informar que se realizara la auditoría de cumplimiento de la racionalización transitoria consumo de combustible en el marco del Decreto Supremo N°5353 de 19 de marzo de 2025 y al cumplimiento a la contratación de consultorías por producto en el marco de la Ley 1451 de 15 de agosto de 2022 de forma inmediata en el primer trimestre de la presente gestión.

1. Personal incorporado a la entidad sin tener actualizado el certificado de idiomas
2. Falta de control para los pagos de sueldos y salarios del personal de Consultores Individual de Línea.
3. Falta de documentación de respaldo para la emisión y reposición de pasajes al interior del país
4. Inconsistencia en el documento base de contratación y el contrato administrativo.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



5. Falta de documentación y/o justificación en el proceso de reembolso partida 343 llantas y neumáticos.
6. Inconsistencia en la redacción del DBC para el proceso de contratación - 395 útiles de escritorio
7. Repuestos y accesorios no incorporados como activo fijo
8. Falta de documentación en los registros de ejecución de gastos en la partida 431.20 equipo de computación

Lic. Edmar B. Saavedra Romero  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA  
INTERNA a.l.  
CDA-08U58 CAUB-10959  
Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

La Paz, 16 de enero de 2026

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



**ANEXO A SEGUIMIENTO INTERNO  
AI-INF N° 001/2026**

**A :** LUIS RAMIRO PEÑA PEÑA.  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

**DE :** EDMAR BORIS SAAVEDRA ROMERO  
**JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.**

**REF. :** **PRONUNCIAMIENTO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL – FPS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**FECHA:** Viernes 16 de enero de 2026

### 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Artículo 150 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y como lo establecido en el numeral 316 de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados con Resolución CGE/073/2021 de 28/10/2021, conforme al Programa Operativo Anual - Gestión 2026 de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS y en atención a instrucciones impartidas por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums CITE N° FPS-UAI -064 y 67/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, se efectuó la Auditoría de Confiabilidad de los Registros del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social — FPS al 31 de diciembre de 2025.

### 2. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros al 31 de diciembre de 2025, del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005, modificadas por la Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007; el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024/2023 de 13 de noviembre de 2023 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Asimismo, determinar si el funcionamiento del control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implementado y funciona para minimizar la probabilidad

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





de ocurrencia de observaciones (errores o irregularidades) en el registro, elaboración y emisión de los estados financieros.

- b) La Confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI).

Cabe aclarar que, como resultado de la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2025", se emitirán dos informes independientes, conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, numeral 316 "Etapa de Comunicación de Resultados", inciso a) y b), por lo que, corresponde en el presente informe emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, así como las deficiencias del control interno identificadas; posteriormente, se emitirá el Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros, en el cual se emitirá el pronunciamiento correspondiente sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, así como las deficiencias de control interno.

### 3. OBJETO

El objeto de la auditoría está constituido por:

Información de Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos. Al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle.

- a) Grupo 10000 - Servicios Personales
- b) Grupo 20000 - Servicios no Personales.
- c) Grupo 30000 - Materiales y Suministros.
- d) Grupo 40000 - Activos Reales.
- e) Grupo 60000 - Servicio de la deuda Publica y Disminución de Otros Pagos
- f) Grupo 70000 - Transferencias.
- g) Grupo 80000 - Impuestos, Regalías y Tasas.
- h) Preventivos - C - 31.

### 4. ALCANCE

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría de Confiabilidad los Registros y Estados Financieros, aprobado con Resolución CGE/073 2021 de 28 de octubre de 2021, con código: NE/CE-114 Versión 1, emitida por la Contraloría General del Estado. Asimismo, el alcance comprendió el análisis y revisión de los registros de las operaciones críticas y de mayor significatividad seleccionada correspondientes a la gestión 2025.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



El alcance de revisión comprendió de la siguiente manera:

- a. La revisión de saldos de los grupos que conforma el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2025, conforme se detalla a continuación:

ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS						
Nro.	Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado al 30/12/2025	Alcance	
					Total Revisión	%
1	10000	Servicios Personales	37.512.570,22	35.145.369,03	21.087.221,42	60,00%
2	20000	Servicios no Personales	16.402.673,92	15.686.732,85	8.627.703,07	55,00%
3	30000	Materiales y Suministros	3.488.167,68	3.474.381,34	1.910.909,74	55,00%
4	40000	Activos Reales	8.225.149,77	8.182.629,77	8.182.629,77	81,00%
6	60000	Servicio de la deuda Publica y Disminución de Otros Pagos	24.340.794,93	24.340.794,93	14.604.476,69	60,00%
7	70000	Transferencias	427.268.252,56	416.963.980,62	291.874.786,43	75,00%
8	80000	Impuestos, Regalías y Tasas	182.236,00	182.236,00	100.229,80	82,00%
9	90000	Otros Gastos	9.429.607,82	9.429.607,15	0	0,00%
<b>Totales Grupos</b>			<b>523.846.452,23</b>	<b>513.405.731,69</b>	<b>346.387.957,18</b>	<b>68,55%</b>
Porcentaje Analizado				513.405.731,69	67,47%	
Porcentaje no analizado				346.387.957,18	32,53%	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>523.846.452,23</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SIGEP.

## 5. CRITERIOS APLICADOS QUE SUSTENTAN EL PRONUNCIAMIENTO

Los criterios aplicados que sustentan el pronunciamiento son los siguientes:

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005), modificado por la Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007.
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024/2023 de 13 de noviembre de 2023
- Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado con Resolución CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000.
- Guía para la aplicación de los Principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobada con Resolución CGR-1/1732002 de fecha 31 de octubre de 2002.
- Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno, aprobada con Resolución N° CGR/295/2008 del 16 de diciembre de 2008.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 - Fax. 2-413124



- Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N0006/2020 de fecha 05 de febrero de 2020.
- Procedimientos (Anexos) que forman parte del Manual de Operaciones del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, aprobado con Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N ° 006/2020 de fecha 05 de febrero de 2020.

Para la calificación del pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se aplicó el siguiente rango de calificación respecto a la muestra analizada:

RANGOS	PRONUNCIAMIENTO
Del 1% al 40%	CONFIABLE
Del 41% al 70%	CONFIABLE, EXCEPTO POR
De 71% al 100%	NO CONFIABLE

**Confiable:** El rango de observaciones (errores) aceptables oscila entre el 1% al 40%, debido a que los registros se ejecutaron de acuerdo a las NBSCI, RESCI, MCCSP y otra normativa, asimismo los controles de los registros se encuentran diseñados e implementados; por lo tanto, son confiables.

**Confiable excepto por:** El rango de observaciones (errores) aceptables oscila entre el 41% al 70% debido a que los registros no se ejecutaron en su integridad de acuerdo a las NBSCI, RESCI, MCCSP y otra normativa, donde los controles de los registros presentan deficiencias en el diseño e implementación, que afectan sustancialmente los registros, por tanto, son confiables excepto por (...).

**No confiable:** El rango de observaciones (errores) aceptables oscila entre el 71% al 100% debido a que los registros no se ejecutaron de acuerdo a las NBSCI, RESCI, MCCSP, y otra normativa, asimismo el control interno presenta deficiencias significativas que distorsionan los registros, por tanto, no son confiables.

## 6. PRONUNCIAMIENTO

Los registros del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, al 31 de diciembre de 2025, **SON CONFIABLES**, toda vez que las operaciones de registro se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005; al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024/2023 de 13 de noviembre de 2023 y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, asimismo, el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el siguiente acápite.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



Por otra parte, según Nota Externa UAIIX/P-56N25 de fecha 28 de noviembre de 2025 proveniente de la Contraloría General del Estado donde observan que no se realizó la programación de las siguientes actividades:

- a) Auditoría de cumplimiento sobre la racionalización transitoria consumo de combustible, en el marco del Decreto Supremo N° 5353 de 19 de marzo de 2025.
- b) Auditoría de cumplimiento a la contratación de consultorías por producto (el POA de Auditoría Interna no señala si corresponde o no), en el marco de la Ley 1451 de 15 de agosto de 2022.

Cabe señalar que las citadas actividades al ser de mandato legal, Auditoría Interna debe realizarlas en el tiempo destinado a actividades no programadas o la evaluación podrá ser efectuada en la auditoría de Contabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2025, con la emisión de un pronunciamiento específico por separado.

Al respecto informar que se realizara la auditoria de cumplimiento de la racionalización transitoria consumo de combustible en el marco del Decreto Supremo N°5353 de 19 de marzo de 2025 y al cumplimiento a la contratación de consultorías por producto en el marco de la Ley 1451 de 15 de agosto de 2022 de forma inmediata en el primer trimestre de la presente gestión.

## 7. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación a la documentación que sustenta los registros del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS de la gestión 2025, se identificó deficiencias de Control Interno, que se detallan a continuación.

### 7.1 Personal incorporado a la entidad sin tener actualizado el certificado de idiomas

De la revisión de carpetas del personal permanente del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, se observó que se incorporó a la entidad personal que no contaba actualizada su certificado único de idiomas, el cual se detalla a continuación:

#### Personal Permanente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	FECHA DE INCORPORACION	CERTIFICADO DE IDIOMAS	
				Fecha	EMITIDO POR
1	MENDOZA ARROYO YANE MARCELA	4148896	30/07/2025	Gestión 2008	SNAP
2	PEREZ URAPUCA ROSY PAOLA	6341342	5/6/2025	31/7/2015	IPELC
3	FRANCO BUSTAMANTE DARLY XIMENA	5626478	16/1/2025	2/1/2016	IPELC
4	TEJADA MINCACHE DIEGO AUGUSTO	5626407	18/6/2025	11/11/2017	IPELC

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





5	SANCHEZ YANAGUAYA MARCOS TITO	5048142	29/4/2025	22/11/2017	MINISTERIO DE EDUCACION
6	ROQUE CASTRO MARGARITA	7567884	5/6/2025	4/3/2020	IPELC
7	TABOADA ACEITUNO ANDRES JOSE	7478017	7/3/2025	3/9/2020	EGPP
8	ZAMBRANA CALVI LEONIDAS GABRIEL R.	6444220	16/1/2025	28/12/2020	IPELC
9	BAUTISTA HUAYCHO CAROLINA	10023994	7/7/2025	19/8/2021	IPELC
10	FLORES HEREDIA JAVIER	3817046	31/7/2025	30/9/2021	EGPP
11	MORALES HUAYHUA PATTY	8320140	30/7/2025	15/10/2021	EGPP
12	ARCE CORTEZ JIMMY	3515708	5/3/2025	Gestión 2015	IPELC
13	RODRIGUEZ VEIZAGA DARLENE DANIELA	7913223	21/3/2025	Gestión 2017	MINISTERIO CULTURA Y TURISMO
14	SASARI ANTEZANA YUSETH ORLANDO	5158596	29/7/2025	Gestión 2021	IPELC
15	ORELLANA GUZMAN CARLOS JOSE	5196713	31/1/2025	Gestión 2021	IPELC

Al respecto, el artículo 5 del Reglamento de Implementación del Certificado Único (CU) de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 0002/2021 del 10 de septiembre de 2021, señala lo siguiente:

**"(...) Artículo 4.- (CARGA HORARIA).**

- I. La carga horaria mínima para cada nivel de certificación de enseñanza aprendizaje, en cualquiera de las modalidades: presencial, semipresencial o a distancia, es de 240 horas académicas.
- II. La Certificación para los hablantes con dominio de lenguas o idiomas oficiales, no contemplará carga horaria.

**Artículo 5.- (ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS).-**

- I. Las y los servidores públicos, las y los trabajadores y otro personal que prestan servicios en las entidades, instituciones, empresas públicas y en aquellas con participación patrimonial mayoritaria del Estado, deberán de manera obligatoria actualizar sus conocimientos de aprendizaje de idiomas oficiales de acuerdo a los niveles que les corresponden cada tres (3) años y presentar su certificado de aprobación a la entidad que pertenecen.
- II. Los que cuenten con certificación de dominio de la lengua indígena originaria campesina, deberán actualizarse cada tres (3) años. (...)"

Asimismo, el Decreto Supremo N° 4566 del 14 de agosto de 2021 establece lo siguiente:

**"(...) ARTICULO 4.- (VALIDEZ Y ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO UNICO).**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





- I. *El Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, será el único documento válido para el ejercicio de funciones en la administración pública y entidades privadas de servicio público.*
- II. *Las y los servidores públicos, las y los trabajadores y otros personales que presta servicios en las entidades, instituciones, empresas públicas y aquellas con participación patrimonial mayoritaria del Estado, deben obligatoriamente actualizar periódicamente sus conocimientos en las lenguas o idiomas originarios (...)*”.

Lo señalado, se debe a que el personal de Recursos Humanos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, no realiza la revisión y actualización de los documentos files del personal.

La falta de actualización de los certificados único de idiomas oficiales podría ocasionar incumplimiento al reglamento del Decreto Supremo N° 4566 en el que establece la actualización cada tres años.

### **Recomendación**

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, que, a través del Gerente de Finanzas y Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, regularizar y exigir al momento de incorporación el Certificado Único de Idiomas Actualizados.

### **Comentario de la unidad auditada:**

“Se acepta”

### **7.2 Falta de control para los pagos de sueldos y salarios del personal de Consultores Individual de Línea**

De la revisión de las planillas de sueldos y salarios del personal de Consultoría Individual de Línea del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, se evidencia la falta de control para el pago de sueldos como se describe en el cuadro adjunto.



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi

Teléfonos: (+591-2) 2412474 - 411995 – Fax. 2-413124



N° DE PRE V	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDO	DIAS TRAB	HABER BASICO	TOTAL INGRESO	OTROS DESC.	LIQUIDO PAGABLE	ACLARACION	DESCUENTO SEGUN RIP		OBSERVACION
									IMPORTE POR DIA	DESCUENTO DE ACUERDO A RIP	
144	95.958,40	Andrade Porcel Andres	30	13.640,00	13.640,00	0,00	13.640,00	a)	454,67	909,33	Cuenta con 70 min de retraso
		Cardona Lambertin Sergio David	30	10.569,00	10.569,00	0,00	10.569,00	a)	352,30	352,30	Cuenta con 49 min de retraso
		Montenegro Herrera Albert	30	13.640,00	13.640,00	0,00	13.640,00	a)	454,67	909,33	Cuenta con 77 min de retraso
441	106.671,00	Carvajal Mamani Lizeth Yesica	30	9.996,00	9.996,00	166,60	9.829,40	c)	327,65	164,00	Saco en una boleta de omision dos fechas diferentes
		Levandro Layme Leonel	30	3.887,00	3.887,00	0,00	3.887,00	b)	129,57	129,57	No se considero el permiso sin goce de haberes de 1 dia
		Morales Alba Ivblyn Romina	30	3.887,00	3.887,00	0,00	3.887,00	a)	129,57	129,57	Cuenta con 59 min de retraso
		Paz Morales Mauro Froilan	30	3.887,00	3.887,00	0,00	3.887,00	a)	129,57	259,13	Cuenta con 74 min de retraso
205	92.527,24	Gonzales Ortiz Juan Josue	30	6.384,00	6.384,00	0,00	6.384,00	c)	212,80	106,40	Saco dos boletas de omision de marcado en un mes 43 minutos de retraso considerando solo una omision

- a) No se realizo el descuento correspondiente por atraso de acuerdo Reglamento Interno de Personal  
 b) No se considero en la planilla de sueldos y salarios el permiso sin goce de haber de acuerdo Reglamento Interno de Personal  
 c) No se considero el Reglamento Interno de Personal porque se solicito dos boletas de omision en el mes



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
 DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
 FONDO NACIONAL DE INVERSION  
 PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS  
 Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
 Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



El Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 024/2019 de 11 de noviembre de 2019, señala lo siguiente:

**"(...) ARTICULO 27.- (PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE HABERES)**

- I. El personal de la entidad podrá acceder a la otorgación de Permiso Personal sin Goce de Haberes, mediante la presentación de Anexo de Seguimiento Interno ante su jefe inmediato superior para su tramitación.

En el Anexo de Seguimiento Interno deberá señalarse el plazo solicitado para el permiso especificando las fechas de inicio y finalización (...)"

**"(...) ARTICULO 45. (FALTAS LEVES CON SANCIÓN ECONÓMICA POR ATRASOS, INASISTENCIAS Y AUSENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO).**

- I. Atrasos en los honorarios de ingreso: Los minutos de atraso que se registren posteriores a los (5) minutos de tolerancia en los horarios de ingreso a la entidad, generaran sanciones económicas en la remuneración mensual, debiendo ser comunicadas mediante Memorándum emitido por el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a la siguiente escala:

CAUSAL	SANCIÓN
En minutos de atraso acumulados en el mes	En días de la remuneración mensual
1 a 30	Sin sanción
31 a 45	Medio (1/2) día
46 a 60	Un (1) día
61 a 90	Dos (2) días
90 a 120	Tres (3) días
121 o mas por primera vez en la Gestión	Cuatro (4) días

Del mismo modo, Procedimiento de Elaboración de Planilla de Sueldos y Honorarios, versión 1.0 del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, señala lo siguiente:

**"(...) c) Consultores Individual de Línea**

Es una persona natural que brinda servicios de consultoría de línea en el sector, publico de acuerdo las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (...)"

**"(...) h) Pago de Consultoría en Línea**

Se realiza con la partida presupuestaria 25220 – consultores de línea, para reenumerar servicios de consultorías de programas y proyectos de inversión pública

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSION  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





en las cuales desempeñen actividades técnicas, operativas, administrativa, financiera cuyo financiamiento puede estar dentro del marco de convenios de financiamiento o del TGN (...)"

"(...) **7.1 Actividades**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<p>1) En base al Reporte de Altas y Bajas, reporte de asistencia, planilla de RC-IVAS y otros, el Técnico en Recursos Humanos (Remuneración) Procesa la Planilla de Sueldos y Salarios mediante el SIGMA modulo personal, que debe contener todos los modos de percepciones y <b><u>todas las deducciones.</u></b></p>	<p><b>TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS REMUNERACIÓN</b></p>
<p>2) <b><u>En caso de consultores de línea, previo al pago se revisa la documentación de respaldo</u></b> necesaria según contrato, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informe mensual con Visto Bueno del Inmediato Superior.</li> <li>b) Trimestral o factura correspondiente.</li> <li>c) Formulario de pago a la AFP (gestora)</li> <li>d) Copia del contrato y/o adendas,</li> </ul> <p>Si es la primera vez del pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación Presupuestaria</li> <li>- Fotocopia de cedula de identidad</li> </ul>	<p><b>TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS REMUNERACIÓN</b></p>
<p>3) El Técnico en Recursos Humanos (Remuneración), ingresa al sigma los aportes patronales y laborales.</p>	<p><b>TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS REMUNERACIÓN</b></p>
<p>4) El Técnico en Recursos Humanos (Remuneración) verifica con la Unidad Financiera Institucional la disponibilidad de cuota de compromiso en las partidas correspondientes, previo a la remisión de las planillas.</p>	<p><b>TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS REMUNERACIÓN</b></p>
<p>5) El Jefe de Unidad de Recursos Humanos Remite las planillas (personal de planta, eventual y consultores) a Unidad Financiera Institucional para la respectiva elaboración del Comprobante de Ejecución Presupuestaria de Gastos C-31.</p>	<p><b>JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS</b></p>



Por otro lado, El Programación Operativa Anual Individual (POAI), aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 007/2025 de

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



fecha 13 de mayo de 2025, del ítems N° 52 del puesto Técnico en Recursos Humanos – Remuneraciones establece lo siguiente:

"(...) **FUNCIONES DEL PUESTO** (...)"

"(...) 2. *Procesar las planillas mensuales de pago a consultores de línea, previa revisión y verificación de la documentación de respaldo (informe mensual, informe de conformidad del supervisor*

*aporte Gestora y pago impositivo) en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. (...)"*

La falta de supervisión del inmediato superior ocasiona que se paguen sueldos en demasía al personal de Consultoría Individual de Línea del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, Asimismo el Técnico de Recursos Humanos Remuneraciones y el Supervisor de servicio de consultoría no consideraron los minutos de atrasos ni el permiso sin goce haberes.

La falta de revisión de la planilla de asistencia del personal de Consultoría Individual de Línea, podría ocasionar un posible daño económico a la entidad ya que se pagarían en demasía

### **Recomendación**

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, Instruya al Gerente de Finanzas y Administración a través de la Gerencia La Paz y Gerencia Santa Cruz y sus jefes administrativos realicen la revisión de la planilla de asistencia del personal de consultoría individual de línea antes de ser remitidas a la Unidad de Recursos Humanos para el procesamiento de la planilla de sueldos del personal de consultoría.

### **Comentario de la unidad auditada:**

"Se acepta"

### **7.3 Falta de documentación de respaldo para la emisión y reposición de pasajes al interior del país**

De la revisión de la documentación de solicitud, asignación, convalidación y descargo del procedimiento de emisión y reposición de pasajes al interior del país que se encuentran adjunto a los Registros de Ejecución de Gastos; se pudo evidenciar, una deficiencia de control y supervisión en la revisión de los descargos que deben ser presentados por el personal declarado en Comisión oficial de Viaje. Las observaciones se detallan a continuación:

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





N°	Registro de Ejecución de Gastos			Datos Generales del Comisionado		Documentos para la Asignación o Reposición de Pasajes				
	D.A.	N° de Prev.	Fecha	Beneficiario	Puesto/Cargo	Autorizado por la Máxima Autoridad de la Unidad Organizacional	Comunicación de Viaje o Memorandum de viaje	Informe de Viaje aprobado por Autoridad Competente	Fotocopia de Pasaje Aéreo o Factura con sello de libro de compras	Pases abordo originales
1	6	17	12/2/2025	Paula Jesus Molina	Jefe de Unidad de Finanzas y Administración	x	x	x	✓	x
2	6	45	28/2/2025	Paula Jesus Molina	Jefe de Unidad de Finanzas y Administración	x	x	x	x	x
3	6	47	28/2/2025	Sergio Miguel Velasquez Miranda	Profesional Técnico De Proyectos	x	x	x	x	x
4	6	48	28/2/2025	Claudia Isabel Choque Padilla	Profesional Técnico de Proyectos	x	x	x	x	x
5	6	191	25/6/2025	Richard Oscar Alvarez Gozalvez	Jefe de Unidad Técnica	✓	✓	x	✓	✓
6	7	119	11/4/2025	Jose Luis Chintari Lopez	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Bania Sucet Perez Peñaranda	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Boris Torrez Vega	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Daniel Elias Saenz Vasco	-	x	x	N/A	N/A	N/A
7	7	177	14/5/2025	Walter Hurtado Ovando	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Prisseth Merida Perez	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Perez Peñaranda Bania	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Boris Torrez Vega	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Mary Torrico Eliana	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Albert Arsenio montenegro	-	x	x	N/A	N/A	N/A
				Boris Torrez Vega	-	x	x	N/A	N/A	N/A
8	7	226	24/6/2025	Boris Torrez Vega	Gerente Departamental Santa Cruz	x	✓	✓	x	x
				Bania Sucet Perez Peñaranda	Profesional Tecnico	✓	✓	✓	x	x
9	7	283	31/7/2025	Merida Perez Prisseth Amilcar	Profesional Tecnico	✓	✓	N/A	N/A	N/A
				Torrez Vega Boris	Gerente Departamental Santa Cruz	x	✓	N/A	N/A	N/A
				Perez Urapuca Rosy Paola	Contador de Proyectos y Programas	✓	✓	N/A	N/A	N/A
				Daza Flores Victor Saul	Tecnico Administrativo Financiero de Proyectos	✓	✓	N/A	N/A	N/A

N/A = No aplica para la asignación de pasajes.  
 \* = Cumple con el requisito.  
 x = No cumple con el requisito



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
 DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
 FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
 PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
 Teléfonos: (+591-2) 2412474 - 411995 - Fax. 2-413124



Al respecto, el Reglamento interno de Pasajes y viáticos V2, aprobado mediante Resolución Administrativa de dirección General Ejecutiva N° 0034/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, señala lo siguiente:

**"ARTÍCULO 11.- (RESPONSABILIDADES).**

**II.** En el nivel central la Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, es responsable de dar curso al pago de gastos de viaje (viáticos) y de la revisión de los descargos presentados por el personal que cumpla la Declaratoria en comisión Oficial de viaje, de acuerdo con disposiciones establecidas en el presente reglamento.

**III.** En el nivel departamental las Unidades de Finanzas y Administración son responsables de dar curso al pago de gastos de viaje (viáticos, pasajes y combustible) y de la revisión de los descargos presentados por el personal que cumpla la Declaratoria en Comisión Oficial de Viaje, de acuerdo con disposiciones establecidas en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 13.- (DECLARATORIA EN COMISION OFICIAL AL INTERIOR DEL PAIS).**

La Declaratoria en Comisión Oficial, debe ser emitida mediante el Sistema de Viáticos del FPS, autorizado por la Autoridad competente del Área de dependencia del servidor Público, Personal Eventual, Consultores Individuales de Línea previo al viaje con la debida anticipación de dos (2) días hábiles mediante Comunicación de Viaje y Memorándum de Viaje y ocho (8) días hábiles para viajes al exterior del país, mediante Memorándum, salvo casos de urgencia y/o emergencia que podrá ser autorizado hasta en el día del viaje, para en los casos de viajes al interior del país.

**ARTÍCULO 25.- (EMISION DE PASAJES AEREOS).**

**I.** A través de las Secretarías de cada Unidad Organizacional procederá a la emisión de pasajes aéreos en base al Memorándum respectivo, con dos (2) días hábiles de anticipación, para este efecto el comisionado deberá enviar copia del Memorándum de Viaje al (a) Encargado (a) de Pasajes, en caso de no hacerlo con la debida anticipación, se hará responsable de la no emisión del pasaje aéreo en el tiempo.

**II.** En casos excepcionales y emergente el comisionado podrá solicitar directamente la emisión del pasaje aéreo al encargado de Pasajes, debiendo el Funcionario solicitante remitir en el transcurso del día la documentación pertinente. Por otro lado, según el Artículo 28.- (ASIGNACIÓN DE PASAJES VIA ÁREA, VIA TERRESTRE Y DE VIÁTICOS), del CAPITULO V ASIGNACIÓN, DESCARGO Y REPOSICIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



- I.** Para la asignación de pasajes y viáticos el Comisionado debe presentar la documentación pertinente debidamente aprobada por la Autoridad Competente del Área los cuales deberán ser remitidas a la Gerencia de Finanzas y Administración - Unidad Financiera Institucional, y/o Unidad de Finanzas y Administración de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social de manera oportuna.

En caso de emergencia, el comisionado podrá adquirir los pasajes aéreos con sus propios recursos, debiendo solicitar la reposición respectiva mediante documento, adjuntando su informe de viaje y respaldo (El pasaje aéreo deberá contar con el NIT de la Entidad).

En relación a los pasajes terrestres, el comisionado deberá solicitar la reposición a su retorno mediante documento, al igual que en los pasajes aéreos, estas deberán contar con el NIT de la entidad.

### **De igual forma los DOCUMENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS**

- a)** Comunicación de Viaje (MAE)  
**b)** Memorándum de Viaje emitido por la Autoridad Competente del Área, para su Certificación Presupuestaria a través del Profesional Presupuestos y Análisis Financiero dependiente de la Unidad Financiera Institucional de la Oficina Central y a través de la Unidad de Administración y Finanzas de las Gerencias Departamentales.  
**c)** Resolución Expresa, según corresponda (viajes al exterior, fines de semana y/o feriados)

**II.** Las autoridades competentes de las Unidades Ejecutoras antes de declarar en comisión son responsables de verificar previamente la vigencia del Contrato cuando la comisión sea designada a Consultores de Línea o Personal Eventual para el pago de Viáticos y la asignación de pasajes aéreos.

### **ARTÍCULO 29.- (DESCARGO DE PASAJES Y VIÁTICOS).**

**I.** El descargo de pasajes y viáticos se realizara mediante un Informe de Viaje debidamente aprobado por la Autoridad Competente del Área, debiendo éste ser presentado al Contador dependiente de la Unidad Financiera Institucional y/o Contador de Programas de las Unidades de Finanzas y Administración de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, debiendo los informes ser recepcionados mediante el Sistema de Viáticos del FPS, diseñado e implementado para este fin, en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles computables.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 - 411995 - Fax. 2-413124





## ARTICULO 30.- (REPOSICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES VIA AÉREA Y TERRESTRE).

**I.** Los Comisionados con dos (2) días de anticipación previo al viaje y en caso excepcional en el mismo día del Viaje deberán presentar el Memorándum de Viaje y Comunicación de Viaje, para prever presupuesto por el (la) Profesional en Presupuesto y Análisis Financiero de la Unidad Financiera Institucional, y el Profesional a cargo de las Gerencias Departamentales, a partir de la fecha de su retorno a su fuente de trabajo dentro los ocho (8) días hábiles deberán presentar la documentación pertinente de descargo en cumplimiento al Art. 7 del D.S. 1788, debidamente aprobado por la Autoridad Competente del área los cuales deberán ser entregadas al Contador dependiente de la Unidad Financiera Institucional y/o Contador de las Unidades de Finanzas y Administración de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, debiendo los informes ser recepcionados mediante el Sistema de Viáticos del FPS, diseñado e implementado para este fin, debiendo presentar la siguiente documentación para su reposición:

- a) Informe de Viaje debidamente aprobado por la autoridad competente;
- b) Memorándum de Viaje, emitido por la Autoridad Competente del Área correspondiente.
- c) Resolución Expresa según corresponda (viajes al exterior, fines de semana y/o feriado).
- d) Fotocopia de Pasajes Aéreos (Factura) con sello de Libros Compras
- e) Pases a bordo original (viajes vía aérea);
- f) En caso de pasajes terrestres, adjuntar Facturas y/o Boletos originales expedidos por la empresa de transporte a nombre y NIT del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
- g) En caso de extravió de los pases a bordo se deberá presentar la certificación de vuelo de la línea aérea en original.

**II.** El Personal Administrativo de cada Unidad Ejecutora tienen la función de revisar la documentación de respaldo descrito en el parágrafo precedente y en el Artículo 29 y 30 del presente Reglamento."

Esta situación se debe a la falta de control del jefe de la Unidad de Finanzas y Administración y la falta de revisión del Contador de Programas y proyectos, de los descargos presentados para la emisión y reposición de pasajes por parte del personal declarado en Comisión oficial de Viaje.

La falta de control a los procedimientos de emisión y reposición de pasajes al interior del país respecto a la solicitud, asignación, validación y descargo de los documentos administrativos y que los mismos no estén debidamente respaldados

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 - Fax. 2-413124





de acuerdo a reglamento vigente, ocasiona incumplimiento al Reglamento de pasajes y viáticos y posibles responsabilidades previstas de acuerdo a normativa.

### Recomendación

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, instruya a través del Gerente de Finanzas y Administración a los Gerentes Departamentales de Tarija y Santa cruz y estos a su vez instruyan a los Jefes de Finanzas y Administración que los Responsables de la solicitud, asignación, convalidación y descargo de pasajes al interior del país; adopten acciones de control y revisión al momento de la emisión o reposición de pasajes al interior del país, debiendo exigir la documentación de respaldo conforme al reglamento vigente.

### Comentario de la unidad auditada:

"Se acepta"

### 7.4 Inconsistencia en el documento base de contratación y el contrato administrativo.

- a) Del análisis realizado al proceso de contratación para la cobertura de seguros, bajo la modalidad Licitación Pública (Multiriesgo, Automotores, Responsabilidad Civil, Comprensiva 3D, y Seguro para Dron.), se ha identificado que dentro del Contrato Administrativo No.001/2025 de 2 de enero de 2025, no fue incorporado la Póliza No.50028 (seguro para Dron) por Bs4.672,25. Según lo descrito en el siguiente cuadro:

REGISTRO EJECUCIÓN DE GASTO					
D.A.	Nº PREV.	FECHA	OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	IMPORTE
10	724	24/4/25	REGISTRO PAGO A LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REAS. 2025 (ENERO - DIC.) PARA EL FPS, FACT. 164049 POLIZA N°50026, F-164050, POL N°50027, F-164051, POL.50028, F-164052, POL. M0010161, F-164053, POL. 5724, TOTAL BS.25.2242.94, CONTRATO N° 001/25, DE 2/01/25 POR BS. 252.242,94 DE 2/01/25 AL 2/01/26, CONFORMIDAD INF/FPS/GFA-ADM N° 0100/2025, SOL PAG. ANX/FPS/GFA-ADM N°0158/2025,E/CN/2023-07654.	2.2.5	252.242,94

- b) El Proceso de Licitación para Contratación de Seguros 2024-2025, se realizó bajo la modalidad de Licitación Pública, siendo lo correcto la Modalidad de Contratación ANPE por la cuantía de los montos de Bs50.000,00 a Bs1.000.000,00

En los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental "Control Interno CI/08" aprobado con Resolución No. CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, se señala lo siguiente:

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





### "2313 Aseguramiento de la Integridad

*Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control"*

### "2314. Naturaleza genérica de las actividades de control

*Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:*

- la confiabilidad de la información.
- la legalidad en la ejecución de las operaciones"

### "2318, Procedimientos para ejecutar actividades de control

*Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control".*

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Entidad vigente en su Artículo 13. Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE indica "Se realizará mediante la solicitud de cotizaciones o propuestas, para contrataciones mayores a Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos) hasta Bs1.000.000,00 (Un Millón 00/100 bolivianos) ".

Esta situación se debe a la falta de control y revisión de los documentos administrativos por parte de los Responsables de la Unidad Solicitante, Área de Bienes y Servicios y posterior supervisión del Responsable del Proceso de Contratación.

El cual afecta a la integridad y objetividad de los documentos administrativos toda vez que los procesos de contratación por Licitación requieren un tiempo mayor menor no estén debidamente respaldados con toda la documentación requerida por la normativa vigente, generando incertidumbre de las empresas contratadas al no contar con la totalidad y actualización de documentos administrativos.

### Recomendación

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, instruya al Gerente de Finanzas y Administración, en

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN

PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi

Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





coordinación con el Jefe de Unidad Administrativa, dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS vigente

**Comentario de la unidad auditada:**

"Se acepta"

**7.5 Falta de documentación y/o justificación en el proceso de reembolso partida 343 llantas y neumáticos.**

Del análisis realizado se pudo evidenciar que en el reembolso solicitado por el Sr. Reynaldo Condori Cauna servidor público de la Gerencia Departamental de La Paz, no se adjunta la documentación de respaldo.

REGISTRO EJECUCION DE GASTO					
D.A	Nº PREV.	FECHA	OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	IMPORTE
1	1454	30/09/2025	REEMBOLSO A REYNALDO CONDORI CAUNA POR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS CON PLACA DE CONTROL 4105 ULP, 3455 SLG Y 4538 ACR, INCLUYE SERVICIO DE BALANCEADO Y ALINEADO PARA LA DEPARTAMENTAL LA PAZ, SEGUN HOJA DE RUTA FPS/GDLP/2025-02328, ANEXO DE SEGUIMIENTO ANX/FPS/GDLP/FALP N°0603/2025, FACTURAS N° 191 Y DOCUMENTACION ADJUNTA.	3.4.3	27.500,00

En los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental "Control Interno CI/08" aprobado con Resolución No. CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, se señala lo siguiente:

*"2313 Aseguramiento de la Integridad*

*Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control"*

*"2314. Naturaleza genérica de las actividades de control*

*Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:*

- la confiabilidad de la información;
- la legalidad en la ejecución de las operaciones"

*"2318, Procedimientos para ejecutar actividades de control*

*Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión*

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124





*hasta llegar a la dirección superior. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control”.*

**2510. NORMAS BÁSICAS DE SUPERVISIÓN**

2511. *La función de la supervisión y su relación con la eficacia y eficiencia del control interno.*

*La supervisión, como componente interactivo de los procesos de control contribuye al mejoramiento de los objetivos de estos procesos para que la dirección superior a la que apoyan tenga una seguridad razonable en:*

*(...) el cumplimiento de la legislación y normativa interna vigente, incluyendo las políticas y los procedimientos emanados de la propia organización y - en los niveles de calidad logrados en el desempeño real (...)(Subrayado fuera de texto)*

*Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) vigente Artículo 11. Proceso de Contratación en la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR.*

Esta situación se debe a la falta de control y revisión de los documentos administrativos por parte de los Responsables de la Unidad Solicitante, Área de Bienes y Servicios y posterior supervisión del Responsable del Proceso de Contratación Menor.

Lo cual afecta a la integridad de los documentos administrativos toda vez que los procesos de contratación menor no estén debidamente respaldados con toda la documentación requerida por la normativa vigente, crea cierta incertidumbre de las empresas contratadas al no contar con la totalidad y actualización de documentos administrativos.

**Recomendación**

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, instruya al Gerente de Finanzas y Administración en coordinación con el Gerente Departamental de La Paz, adopten acciones de control de manera que los procesos de contratación menor de bienes y servicios estén debidamente documentadas y respaldadas conforme normativa vigente.

**Comentario de la unidad auditada:**

“Se acepta”



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



## 7.6 Inconsistencia en la redacción del DBC para el proceso de contratación - 395 útiles de escritorio

Del análisis realizado a la Partida 395 Utilices de Escritorio, se evidencio que en la Nota CAR/FPS/GDLP/FALP No.0287/2025 de 21 de mayo de 2025 hace referencia a la elaboración de contrato y no así a la Orden de Compra, como se detalla en los siguientes casos:

REGISTRO EJECUCION DE GASTO					
D. A.	No. PREV.	FECHA	OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	IMPORTE
2	277	24/4/2025	PAGO A VERONICA AVILES GONZALES, POR PROESO DE ADQUISICION DE CARTRIDGE Y TONERS PARA LA DEPARTAMENTAL LA PAZ SEGUN FACTURA N°84, HOJA DE RUTA E/LP/2025-03004 Y ANEXO DE SEGUIMIENTO ANX/FPS/GDLP/FALP N°0336/2025, INFORME INF/FPS/GDLP/FALP No 0274/2025 Y DOCUMENTACION ADJUNTA.	3.9.5	109.214,00
2	370	11/4/2025	REEMBOLSO POR LA ADQUISICION DE TONER HP LASER JET W 151 A COLOR NEGRO, SOLICITUD REALIZADA POR LIC. REYNALDO CONDORI CUANA, SEGUN HOJA DE RUTA FPS/GDLP/2025-00657 Y NOTA INTERNA ANX/FPS/GDLP/FALP N°0192/2025 Y DOCUMENTACION ADJUNTA.	3.9.5	7.350,00

En los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental "Control Interno CI/08" aprobado con Resolución No. CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, se señala lo siguiente:

### "2313 Aseguramiento de la Integridad

*Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control"*

### "2314. Naturaleza genérica de las actividades de control

*Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:*

- la confiabilidad de la información;
- la legalidad en la ejecución de las operaciones"

### "2318, Procedimientos para ejecutar actividades de control

*Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de*



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

FONDO NACIONAL DE INVERSION  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopóachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control”.

2510. NORMAS BASICAS DE SUPERVISION

2511. La función de la supervisión y su relación con la eficacia y eficiencia del control interno.

La supervisión, como componente interactivo de los procesos de control contribuye al mejoramiento de los objetivos de estos procesos para que la dirección superior a la que apoyan tenga una seguridad razonable en:

(...) el cumplimiento de la legislación y normativa interna vigente, incluyendo las políticas y los procedimientos emanados de la propia organización y - en los niveles de calidad logrados en el desempeño real (...)(Subrayado fuera de texto)

Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) vigente Artículo 11. Proceso de Contratación en la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR.

Esta situación se debe a la falta de control y revisión de los documentos administrativos por parte de los Responsables de la Unidad Solicitante, Área de Bienes y Servicios y posterior supervisión del Responsable del Proceso de Contratación Menor.

Lo cual afecta a la integridad de los documentos administrativos toda vez que los procesos de contratación en la Modalidad ANPE, y Contratación Menor no estén debidamente respaldados con toda la documentación requerida por la normativa vigente, crea cierta incertidumbre de las empresas contratadas al no contar con la totalidad y actualización de documentos administrativos.

### Recomendación

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, instruya al Gerente de Finanzas y Administración en coordinación con los Gerentes Departamentales adopten acciones de control de manera que los procesos de contratación y adquisición para bienes y servicios estén debidamente documentados, redactados y respaldados conforme normativa vigente.

### Comentario de la unidad auditada:

“Se acepta”



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN

PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi

Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



## 7.7 Repuestos y accesorios no incorporados como activo fijo.

Del análisis realizado a la partida 398 otros Repuestos y Accesorios y 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos, se ha evidenciado que las adquisiciones realizadas, no fueron activados como indica Decreto Supremo 24051 Artículo 22, según el siguiente detalle:

Fecha	Partida	Nº Preventivo	Monto	cantidad	Repuesto y/o Accesorio
28/10/2025	398	1224	32.318,00	2	Discos Duros Hh de 8 Tb Marca Western Digital
13/03/2025	398	558	18.600,00	2	Camaras WEB LOGITECH STEAMCAM PLUS GRAPHITE
21/01/2025	2.4.1.20	62	2.360,00	1	Fotocopiadora

Decreto Supremo No.24051 de 29 de junio de 1995 incumpliendo lo establecido en el Artículo 22º, del, que menciona (...) **Las reparaciones ordinarias que se efectúen en los bienes del activo fijo, serán deducibles como gastos del ejercicio fiscal siempre que no supere el veinte por ciento (20%) del valor del bien. El valor de las reparaciones superiores a este porcentaje se considerará mejora que prolonga la vida útil del bien** y por lo tanto, se imputara al costo del activo respectivo y su depreciación se efectuará en las fracciones anuales iguales al periodo que le resta de vida útil. (...). (negritas son nuestras.)

Esta situación se debe a la falta de interpretación de la normativa legal vigente para la activación de los activos

Provoca una subestimación del valor real, depreciaciones incorrectas, incumplimiento de normas contables Pudiendo distorsiona los estados financieros, exponiendo menos propiedad y gastos erróneos.

### Recomendación

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, instruya Gerente de Finanzas y Administración adopten acciones de control considerando el Art.22 del D.S. 22051.

### Comentario de la unidad auditada:

"Se acepta"



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSION  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina Nº 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



## 7.8 Falta de documentación en los registros de ejecución de gastos en la partida 431.20 equipo de computación

Del análisis realizado a la Partida 431.20 Equipo de Computación se pudo determinar la falta de la siguiente documentación, como se observa en el siguiente cuadro:

REGISTRO EJECUCION DE GASTO						OBS
D. A.	No. PREV.	FECHA	OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	IMPORTE	
7	63	22/4/2025	HERLAN OMAR MONTAÑO GUTIERREZ, REGISTRO POR CANCELACION POR LA ADQUISICION DE TRES IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL EPSON ECO TANK L6270 PARA LA DEPARTAMENTAL FPS SANTA CRUZ, FACTURA No 796, SEGUN ANEXO A SEGUIMIENTO INTERNO ANX/FPS/GDSC No 0029/2025 DOCUMENTACION ADJUNTO.	4.3.1.20	16.500,00	①, ② y ③
8	142	29/8/2025	REGISTRO POR PAGO A KAREN JORDAN RIBERA-EL DIEZ, POR ADQUISICIÓN DE 1 CPU PARA USO EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL FPS-BENI, POR Bs.11.785, SEGUN SOLICITUD DE PAGO ANX/FPS/GDBN/FABN N°0153/2025, FACTURA N°261, ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD, ORDEN DE COMPRA N°11/2025, SEG. INT. FPS/GDBN/2025-00525 Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE RESPALDO	4.3.1.20	11.785,00	①, ② y ③
10	814	30/5/2025	REGISTRO PAGO A INTECSA S.R.L. POR LA COMPRA DE 4 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP, PARA LA GERENCIA TÉCNICA Y DE SUPERVISIÓN, FACTURA N° 493 DE 26/5/2025 BS.30.080,00, ORDEN DE COMPRA FPS/OC-CM N° 09/2025, ACTA DE RECEPCION INFORME DE CONFORMIDAD INF/FPS/DGE-UTICS N° 030/2025, SOLICITUD PAGO ANX/FPS/DGE-GTS	4.3.1.20	30.080,00	①
10	980	29/7/2025	REGISTRO PAGO A BOLIMPORT S.R.L. POR LA COMPRA DE EQUIPO IMPRESORA CREDENCIAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FACTURA N° 2107 DE 26/6/82025, BS.19.950, ORDEN DE COMPRA FPS-OC-CM N° 18/2025, ACTA DE RECEPCION, INFORME DE CONFORMIDAD INF/FPS/GFA-RH N° 0120/2025, SOLICITUD ANX/FPS/GFA-RH N° 0371/2025, SI/FPS/CEN/2025-03048, ADJ. RESPALDO	4.3.1.20	19.950,00	①

- ① No emite el informe de verificación de documentos previo a la firma del contrato, Criterio de Verificación
- ② No incluye Nota de Remisión Criterio de Verificación
- ③ No se adjunta acta de Ingreso a almacenes Criterio de Verificación

### Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), Artículo 11. **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR**

Las contrataciones menores hasta Bs50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), se realizan según el siguiente proceso:

#### UNIDAD SOLICITANTE

1. Elabora las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, según corresponda
2. Estima el precio referencial
3. Solicita a la Unidad Administrativa la Certificación Presupuestaria el POA Y PAC
4. Solicita al RPA, la autorización de inicio de proceso de contratación.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
FONDO NACIONAL DE INVERSION  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 - Fax. 2-413124





### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

1. Verifica la documentación remitida por la Unidad Solicitante
2. Emite la Certificación Presupuestaria.
3. Remite toda la documentación al RPA.

### **RPA**

1. Verifica que la contratación esta inscrita en el POA, en el PAC cuando la contratación sea mayor a Bs20.000- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) y que cuente con la certificación presupuestaria
2. Autoriza el inicio de proceso de contratación
3. Instruye a la Unidad Administrativa la ejecución del proceso de contratación

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

1. Para la contratación de bienes menores a Bs20.000 (Veinte Mil 00/100 Bosanos), obtiene el Reporte de Precios o el Reporte de No Existencia en el Mercado Virtual, el cual deberá archivar en el expediente del proceso de contratación
  - a) En caso de obtener el Reporte de Precios, selecciona al proveedor registrado en el Mercado Virtual, el cual realizará la provisión del bien
  - b) En caso del Reporte de No Existencia, selecciona por fuera del Mercado Virtual al proveedor que realizará la provisión del bien.

Esta situación se debe a la falta de control y revisión de los documentos administrativos por parte de los Responsables de la Unidad Solicitante, Área de Bienes y Servicios y posterior supervisión del Responsable del Proceso de Contratación Menor.

Lo cual afecta a la integridad de los documentos administrativos toda vez que los procesos de contratación menor no estén debidamente respaldados con toda la documentación requerida por la normativa vigente, crea cierta incertidumbre de las empresas contratadas al no contar con la totalidad y actualización de documentos administrativos.

### **Recomendación**

Se recomienda al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, instruya al Gerente de Finanzas y Administración en



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



coordinación con los Gerentes Departamentales dar cumplimiento a las Normas legales vigentes, Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios.

**Comentario** de la unidad auditada:

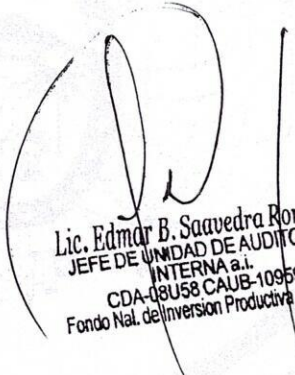
"Se acepta"

**8. RECOMENDACIÓN**

En cumplimiento a los artículos 36º y 37º del Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado aprobado por decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, remitir a la Contraloría General del Estado el pronunciamiento sobre la aceptación de las recomendaciones y el Cronograma de Implantación (formato 1 y Formato 2) de las mismas dentro de los 10 días Hábiles a partir de la fecha de recepción del presente informe, y remitir una copia a la unidad de Auditoría Interna.

Impartir instrucciones a la gerencia y unidad correspondiente, para que den cumplimiento al cronograma de implantación de las recomendaciones señaladas en el presente pronunciamiento.

Es en cuanto se informa, para los fines consiguientes.

  
Lic. Edmar B. Saavedra Romero  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA  
INTERNA a.i.  
CDA-08U58 CAUB-10959  
Fondo Nat. de Inversión Productiva y Social

EBSR  
C.c. Archivo MPDyMA  
Archivo UAI

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS  
Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**

**INFORME**

**AI-INF N° 003/2026**

**PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, DEL  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL FPS, GESTIÓN  
2025**

**LA PAZ-BOLIVIA  
2026**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS  
Belisario Salinas, Esq. Presbítero Medina N° 354- Sopocachi  
Teléfonos: (+591-2) 2412474 -411995 – Fax. 2-413124